2023: FAÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



| Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050 | 0 |
|---|----|
| 01 (951) 515 11 90 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247 | Ę. |
| OGAIP Oaxaca O @OGAIP_Oaxaca | |

| Organo Garanto de Organo Personales y Transparencia, protección de Datos Personales y Euen Coblerno del Estado de Oazaca | O OGAIP OBXECT O |
|--|--|
| Sust Cooking 4 | Levista obligado en mención, otorgando |
| Encargada de la Unidad de Transparencia de respuesta en tiempo y forma; | sujeto obligado en meneral |
| respuesta en tiempo y forma; | de acceso a la información, |
| to do garantizar el de | erecno numano de deces |
| n anno del pres | sente recurso de revision, com |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | ro RH-/05/2021 y officio frame |
| . · I-land luan de Dio | os Lievano Codino, |
| signados por el ciudadano Juan de E | entes Iribarren Encargada de la Unidad de |
| Humanos y por la licenciada Gracieia ru | conta para que dentro del plazo de CINCO |
| Transparencia del sujeto obligado en con | nento, para que dentro del plazo de CINCO |
| DÍAS HÁBILES contados a partir del día | hábil siguiente a la notificación del presente |
| · au doracho | convenga; apercibluo que para |
| · · · · · · · · · | tano (tarante acordara lo que |
| | |
| La portos a t | ravés de los medios legales con esp |
| CUARTO. Notifiquese a las p | |
| Cúmplase | General de Acuerdos, asistido de la Jefa del |
| Así lo acordó y firma el Secretario | General de Acceso a la |
| Departamento de Ejecución de Resolu | uciones del Órgano Garante de Acceso a la |
| | tección de Datos Personales y Busines |
| del Estado de Oaxaca. Conste | |
| | Donartamento de Ejecución |
| Secretario General de Acuerdos | nos de Accesso a la Información Fubilide Resoluciones. |
| | / |
| Sacretaria Ce | eneral de Acuerdos C. Adriana Reves Martínez |
| C. Luis Arbeits | |
| | |

_A.P.M / jbch

Dádina 7 da ?

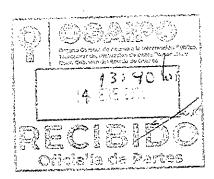
envio documentos unidad de transparencia

De: ciber estudiante <cyber-estudiante@hotmail.com>

Fecha: 14/01/2022 13:17

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Adjuntos (1 archivo, 5.6 MB) - CCF_001599.pdf (5.6 MB)





2022-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAX. PERIODO 2022-2024





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

SALINA CRUZ, OAX. A 14 DE ENERO DEL 2022.

EXPEDIENTE: UTPDP/001.
OFICIO No: 008/2022

ASUNTO: CONTESTACIÓN/NOTIFICACIÓN RECURSOS DE REVISION.

C. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
DEL ORGANO GARANTE DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, C. GRACIELA FUENTES IRRIBARREN, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, respetuosamente me dirijo a esa H. Institución para exponer lo siguiente:

Hemos recibido de manera personal con fecha 12/enero/2022 las siguientes notificaciones de las resoluciones de los recursos de revisión que a continuación detallamos:

| R.R.A.I.0015/2020/SICOM | R.R.A.I.0190/2020/SICOM |
|-------------------------|-------------------------|
| R.R.A.I.0031/2020/SICOM | R.R.A.I.0192/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0039/2020/SICOM | R.R.A.I.0193/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0040/2020/SICOM | R.R.A.I.0276/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0041/2020/SICOM | R.R.A.1.0228/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0043/2020/SICOM | R.R.A.I.0345/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0044/2020/SICOM | R.R.A.I.0370/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0098/2019/SICOM | R.R.A.I.0376/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0113/2021/SICOM | |

Manifestamos a usted bajo protesta de decir verdad que en la Unidad de Transparencia ahora a mi cargo, no encontramos ninguna documentación relacionada con dichos procesos, toda vez que la administración anterior no realizo la entrega-recepción como lo marca la ley orgánica municipal por lo que no estamos en la posibilidad de dar cumplimiento.

Anexamos al presente, copia certificada del acta de no entrega.

En espera que lo anteriormente expuesto sea recibido de entera conformidad, le anticipamos nuestro respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPOTO/AL DERECHO/AJENO ES LA PAZ"

LIC. GRACIELA FUENTES IRIBARREN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE MUNICIPIO DE SALIMA CRUZ, OAXACA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Salina Cruz, del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día primero del mes de enero del año dos mil dos mil veintidos, estando reunidos en el Salón de Sesiones del palacio Municipal, los CC. Daniel Mendez Sosa y Cibeles Chiñas de la Cruz, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Europamento con número de clave de elector de las cuales se anexan-Senaranuo como domicino para on y recipir notificaciones relacionadas con la LTAIPEO, SE TESTA copias fotostáticas a la presente, No Entrega-Recepción de la Administración Municipal ubicado en segunda certada de Miramar sin número barrio cantarranas, código postal 70610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia los CC. Liz Adriana Verásquez Zárate, Secretaria Municipal y Carmen Leticia Estrada PERSONAL DEL Larios, mismas que se identifican con su credencial para votar expertida por el Instituto Nacional Electoral, con SUJETO OBLIGADO. número de clave de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente; quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad:

FNFL ARTÍCULO EL NÚMÉRO DE CREDENCIAL DE

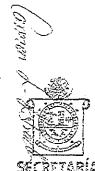
--MANIFESTAMOS--

Que con fecha seis del mes de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el período 2022 - 2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como Presidente Municipal. Síndica Procuradora y de Hacienda electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.-

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento; el C. Juan Carlos Atecas Altamirano quien fungió como Presidente Municipal, durante el periodo 2019-2021, no se presentó al acto formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Caxaca.--

Como antecadente de este acto jurídico se manifiesta lo siguiente:

- 1. El día seis de junio de 2021, se llevó acabo la eleccion para presidente municipal de Salina Cruz, Oaxaca, extendiéndose la Constancia de Mayoria y Validez el día 12 de junio del mismo año.
- 2. Sin embargo, dichó triunfo fue impugnado por algunos partidos políticos de la oposición. Despues de que se agotó la cadena impugnativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el triunfo de la planilla ganadora mediante la emisión de la sentencia de fecha 29 de diciembre de 2021, dentro de los juicio SUP-REC-2116/2021, SUP-REC-2117 Y SUP-REC-2137/2021 Acumulados.
- 3. No obstante, para cumplir los extremos legales para el debido proceso de entrega recepción, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, el día 18 de octubre de 2022 se presentó escrito ante la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Saiina Cruz, Oaxaca, solicitando la integración del Comité Interno de Entrega - Recepción.
- 4. Sin embargo, como respuesta a dicha solicitud, la Secretaria Municipal en funciones, respondio, mediante oficio SM/236/2021, con fecha 20 de octubre de 2021, que πο daría trámite a la petición por que sabía que la elección estaba impuganda.



MONICIPAL Μρία. Salina Cruz, Dito, Tehuantepec, Oax. 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPFO SE TESTA EL NOMBRE DFI RECURRENTE.

- El Intituto Estatal Electoral y de Particupación Ciudadana de Oaxaca, emitió la Constancia de Mayoria y Validez a favor de la Planilla Ganadora, el día 30 de diciembre de 2021, notificandola a los suscritos, el día 31 del mismo mes y año.
- 6. Atento a lo manifestado por la autoridad municipal saliente en el punto 4, una vez que se tuvo la certeza de que se había obtenido la victoria. Se volvió a presentar escrito para iniciar los trabajos de entrega – recepción y conformar la comisión respectiva.
- 7. El citado escrito tuvo respuesta obtuvo respuesta oficial hasta el dia 31 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas. En el que nos indicaban que la reunion para iniciar los trabajos de entrega recepcion, serian a partir de las 19:30 horas de la noche.
- 8. Al acudir a la reunión propuesta cor la autoridad saliente, solo se pudo recibir las areas operativas del Ayuntamiento. Sin que se nos hiciera entrega de la documentación relativa a la situación financiera, de obras, de bienes y jurídico del Ayuntamiento.

Por lo anterior, el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno la administración saliente entregó las llaves de acceso a algunas instalaciones y de candados de la oficina de coordinación de directores; de la oficina de transparencia; las llaves de acceso a las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y de la dirección de aguas residuales junto a su bodega, las cuales nos permitieron el acceso a las instalaciones del Municipio.

En atención a lo anterior, y una vez que la autoridad entrante ha tomado protesta al cargo, se certifica lo siguiente, con la FE PÚBLICA de la Secretaria Municipal. Que el día primero de enero del año dos mil veintidos, siendo las quince horas con veinte minutos, en la cuidad de Salina Cruz, Oaxaca, en el domicilio ubicado en segunda serrada de Miramer sin número, bardo cantarranas. Código postal 70610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca; domicilio en el cual se visualiza un edificio de fachada de color blanco, con pilares de color vino, cuyo acceso principal está integrado por una puerta de cristal con una rampa de acceso para personas discapacitadas, además el recinto cuenta con un techo en forma de bóvedas aparentemente de metal y al Interior del mismo se visualizan oficinas correspondientes a diez áreas, las cuales son Presidencia, Sindicatura, Tasorería, Secretaria Municipal, Área de Transparencia, Obras Públicas, Aguas Residuales, Alcaldia, Contratoria, Hacienda, en las cuales se obserza lo siguiente:

Presidencia: En la cual se visualiza un sillón; un escritorio de madera con repisas en la pared; bandera mexicana, le cual se encuentra guarda en un anaquel en la esquina de dicha cricina; material de papelería en general y dos gabinetes de color gris, los cuales se encuentran vacíos, es decir en ellos no se encontró ningún tipo de documentación que contenga información respecto de las actividades desarrolladas en dicha área.

Tesorería: En dicha área se visualizan dos escritorios pequeños de madera con sus respectivas sillas, archiveros en los cuales se encontraron distintos tipos de carpetas estilo registrador de color verde, las cuales no contenían ningún tipo de documentación; una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; así como o también se encontró una impresora marca cannon sin tinta ni papel.

Sindicatura: Dicha área cuenta con dos computadoras marca HP de escritorio, ambas con sus respectivos teclados y mouse; dos archiveros los cuales al abridos, no contenían ningún tipo de expediente o documentación que informará el estado jurídico del Município; así también se visualizaron dos escritorios en los cuales se encontró material de papelería como plumas, lápices, marca textos, 2 engrapadoras, y broches estilo mariposa; bote de basura pequeño.

Secretaría Municipal: En dicha área se encontró un escritorio color blanco en forma de u, una silla reclinable color negro, una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; un archivero de aluminio sin ningún tipo de expediente y una perforadora color negro.

Area de Transparencia: En dicha área únicamente se encontró un archivero de aluminio sin ningún tipo de documentación, así como una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector

SECULIARIA Militaria Crus, Mpionifolia Crus, Dac, Terroancepec, Militaria Mi

usb y un teclado color negro, un bote de basura color gris, una mesa de madera con carpetas vacias y materiai de oficina como gomas, corrector, sacapuntas y una calculadora color verde.

Obras Públicas: Al ingresar nos percatamos de la existencia de dos escritorios de madera tipo novopán, tonalidad oscura junto a dos sillas de madera. Ambos contienen respectivamente material de papelería, carpetas color paja vacías y dos computadoras de escritorio, marca HP, de color negro.

Además, se advierte la existencia de un librero, que contiene varias carpetas vacias estilo "registrador", de color verde y u bote de basura pequeño, recubierto de una boisa negra de plástico.

Aguas Residuales: Al interior de esta área, se visualizan dos escritorios de madera y dos sillas negras. Csada escritorio contiene respectivamente dos computadoras; una de la marca HP y otra de la marca DELL.

Asimismo, me doy cuenta que a un lado de la puerta de acceso a la oficina, se encuentra una mesa pequeña de aproximadamente un metro de alto. Encima de esta mesa se encuentran varias carpetas color paja vacias, además de un teléfono de casa de color negro.

Alcaldia: Dentro de esta oficina, se cuenta con la existencia de una repisa de madera, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrador", de color verde. De igual forma hay un escritorio estilo ejecutivo y una mesa de madera color nogal. Ambos escritorios tienen dos computadoras color negro respectivamente de la marca HP, que tienen conectados cada una, un mouse y un teclado color negro.

Igualmente, el escritorio y la mesa cuentan con dos sillas y con dos lapiceras de oficina, que contienen lápices, plumas, marcatextos, engrapadoras y clips; además que en la mesa de madera hay una caja abierta de grapas. Por último, en una esquina hay un contenedor de basura pequeño, cubierto de una bolsa de plástico y a su lado contraloría. Se visualizó a la antrada de diche fora una color rosa, y la otra con cerdas color azul.

Contraloría: Se visualizó a la entrada de dicha área un escritorio de color blanco con des silias acojinadas de color azul, una computadora marca HP de escritorio de color negro con su respectivo mouse y teclado, con distintos folders, los cuales se encontraron vacíos; así también se encontrá un mueble de color care con 2 cajones, que al proceder abrirlos no tenían ningún tipo de documentación referente a las actividades desarrolladas en dicha área.

Hacienda: Dicha área contenía un clasificador de escritorio, paquete de papelería, dos piezas registradoras de color verde, un soporte, una impresora marca cannon color negra, un teléfono ejecutivo color blanco, un archivero con tras gavetas de metal color gris el cual no contenía ningún tipo de documentación más que hojas en blanco, un escritorio de madera con su respectiva silla de color negro.

Finalmente señalamos que el domicillo de los CC. Juan Carlos Atecas Altamirano y Teresa Nandez Santos, son desconocidos respectivamente.

Siendo les veinte horas con cuarenta minutos del día primero del mes de enero del dos mil veintidós, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

C. DANIEL MENDEZ SOSA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CÍBELES CHIÑAS DE LA CRUZ SÍNDICA PROCURADORA Y HACENDARIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE SECRETARÍA MUNICIPAL

ing Tradi ing Tradi ingentable

CARMEN LETICIA ESTRADA LARIOS

C. LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE, ACTUANDO EN MI CARACTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 92 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 72 FRACCIÓN VI DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:

----- C E R T I F I C A C I Ó N -----

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE TRES HOJAS ESCRITAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES SON COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, RELATIVO AL ACTA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE, DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, DE FECHA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA QUE COMPULSE Y COTEJE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE CERTIFICADA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SALINA CRUZ, OAXACA DISTRITO 19, ENERO 03 DEL AÑO 2022.

C. LIZ ADRIANA X BUAS QUEZ ZARA FE ARE

SECRETARIA MUNICIPAMPIO. Salina Cruz,

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA



O OGAIP CORRES | O SCCAIP ORRECT

Secretaria General de Acuerdos

Asunto:

OGAIPO/SGA/0032/2022 Se notifica acuerdo

OGAIPO/CG/028/2021.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de enero de 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SALINA CRUZ. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de los Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio y Sanciones Previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y el acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento del cuarto resolutivo del acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dictado en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I veintiuno. 0228/2020/SICOM.

Se hace de su conocimiento, la aprobación de la medida de apremio consistente en una MULTA DE VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), impuesta de conformidad con la última fracción del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por no dar cumplimiento a la resolución, dictada en el expediente del recurso de revisión antes citado.

Por lo que se adjunta al presente, en vía de notificación copia simple del acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 y su correspondiente anexo, para su debida atención.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Therein politicarios para de la politica del la politica de la politica del la politica de la politica del la politica de la poli

C. Adriana Reyes Martínez Actuaria adserita la la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO

Envió contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I. 0039-2020-SICOM

De: "Néstor Rmz" <njrp21@gmail.com>

Fecha: 15/12/2021 20:23

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx, viridiana.lopez@ogaipoaxaca.org.mx, transparencia_sc@salinacruz.org,

gibran.altamirano@salinacruz.org

Envió contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I. 0039-2020-SICOM

Ing. Gibran G. Altamirano Alvarado

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO DE SALINA CRUZ | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Móvil: 9711176769 sitio: salinacruz.org correo electrónico:

transparencia_sc@salinacruz.org - gibran.altamirano@salinacruz.org

Adjuntos (1 archivo, 23.2 MB)

- R.R.A.I. 0039-2020-SICOM.pdf (23.2 MB)





DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAX. PERIODO HISTÓRICO 2019-2021



"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA".

MEMORANDUM No. RH-705/2021.

Salina Cruz, Oax., 20 de julio del 2021.

ING. GIBRAN GEOVANNY ALTAMIRANO ALVARADO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX. PRESENTE.

C. JUAN DE DIOS LIEVANO COUTIÑO Director de Recursos Humanos Municipal. Atento a los oficios INFOMEX-RH-1, INFOMEX-RH-3, de fecha 16 de julio del 2021, enviados por la unidad de transparencia a esta dirección a mi cargo, en cuanto a lo solicitado me permito informar a usted lo siguiente: anexo al presente LISTA DEL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO ASI COMO TAMBIEN LAS TAREAS DONDE ESTEN ASIGNADOS PARA LABORAR, esperando haber dado cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración al respecto.

SUFRAGIO EFECT REELECCION "EL RESPETO AL DE

GALA ENO ES LA PAZ"

ANTIQUE DE LA CONTROL C. JUAN DE/DXIS DIRECTOR DE HUMANOS.

> olo, Salina Eruz Dax. 2019-2021

C.c.p.-Archivo/consecutivo. Jaj*

JUNTOS CAMINEMOS

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA. Y EL SINDICATO TITULAR DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y SIMILARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA CON REGISTRO 003 2017-2018

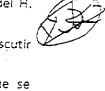
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO TITULAR DE-EMPLEADOS, TRABAJADORES Y SIMILARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, CON REGISTRO NUM. 003 Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAX., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO:

- 12.- Para la interpretación y cumplimiento de las presentes condiciones de trabajo, las partes establecen las siguientes definiciones:
 - a) PATRON: El H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.
 - b) SINDICATO: El Sindicato Titular de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Con Registro 003.
 - c) LEY: La Ley Federal del Trabajo, y la Ley del Servicio Civil.
 - d) TABULADOR: Lista ordinaria de puestos y salarios.
 - e) CENTRO DE TRABAJO: Los lugares en que el H. Ayuntamiento tenga o llegue a tenen trabajadores a su servicio.
 - f) REGLAMENTO: El Reglamento interior de trabajo elaborado por el PATRON Y EL SINDICARO.
 - g) TRABAJADORES DE PLANTA: Todos aquellos que presten sus servicios al PATRON contratados por tiempo indefinidos que realicen labores de carácter permanente.
 - h) TRABAJADORES EVENTUALES: Todos aquellos que sean contratados por obra o tiempo determinado.
 - i) REPRESENTACION SINDICAL: El Sindicato Titular de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, Registro 003.
 - j) ASESORES: Las personas que con voz, pero sin voto ilustren a los representantes del PATRON Y EL SINDICATO, para aclarar criterio, dichas asesorías sindicales serán fuera y dentro del H. Ayuntamiento.
 - k) COMISIONES: Las integradas por los representantes del PATRON y el SINDICATO para discutir con voz y voto.

i) ESCALAFON: Es el sistema para cubrir temporal o definitivamente las vacantes que se presenten y las plazas de nueva creación, así como el procedimiento que se ha de seguir para los movimientos de ascenso.

JOSC DIBOTTE FLOTES JUBILT



Lamenec 🥎

CAPITULO SEGUNDO. DISPOSICIONES GENERALES

- 29.2 Las presentes Condiciones Generales de Trabajo, tendrá vigencia de dos años contados a partir del primero de Enero del Dos Mil Diecisiete al Treinta y uno de Diciembre del Dos Mil Dieciocho, de acuerdo a los establecido a la Lev Federal del Trabajo y la Ley del Servicio, Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Caxaca de Juárez, Oaxaca.
- 3ª.- Las presentes Condiciones Generales de Trabajo será el único que exista en el Asimonia. Ayuntamiento con el objeto de regular las relaciones laborales entre este y los trabajadores de PHOSINE SERVICIOS siempre y cuando el titular de estas condiciones tenpa la mayoría de los trabajadores. Y HACENTA
- 4ª.- Las presentes condiciones de trabajo tendran vigencia de dos años contados a partir de los primero de Enero del Dos Mil Diecisiete al Trointa y Uno de Diciembre del Dos Mil Diecischo, y s²⁰¹⁷, procedera su revisión de acticido a lo establecido en el Ley Federal del Trabajo y la Ley del Servicios Civil.
- 5ª.- Los derechos establecidos en estas condiciones generales de Trabajo a favor de Jos trabajadores no son renunciables, cualquier renuncia será nula de pieno derecho.
- 68.- Estas condiciones Generales de Trabajo, se regirá en todos los centros de trabajo que actualmente tiene establecido el H. Ayuntamiento, así como las que se estableccan en el futuro, siendo aplicable a todos los Trabajadores y Empleados miembros de este Sindicato y que le presten sus servicios o que llogaren a hacerio.
- 7º.-Para los efectos de estas condiciones generales de trabajo se considera como personal de confianza a todas aquellas personas que realicen funciones generales de Dirección, inspección Vigilancia y Fiscalización así como las que realicen trabajos personales de los funcionarios del H. Ayuntamiento.
- 8ª.-El Ayuntamiento reconoce que el Sindicaro de Empleudos, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salma Cruz, Oaxaca, con Registro 003, es el Titular de las Condiciones Generales de Trabajo y Representa Legiomamente la totalidad del Interés profesional de los Trabajadores y empleudos de base y de contrate que laborare a sa servicio por lo que se obliga a tratar con el mismo a través de sus Representantes todos los asuntos derivados de las relaciones laborales, ya sea de carácter colectivo o individual, como otorgamiento de Categorias, Recategorizaciones, Basificaciones, Cambios de Adscripción de Área, etc., así como sobre la aplicación o interpretación de las presentes condiciones Generales de Trabajo, con excepción de personal de confianza.

9ª.-En ningún caso los derechos de los trabajadores serán inferiores a los que concede la constitución General de la Republica, la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Servicio Civil.

JOSE Albert- giores TLORE

CAPITULO TERCERO ADMISION Y SEPARACION DE LOS TRABAJADORES

10ª-las plazas vacantes consideradas de planta sindicalizadas, podrán ser propuestas por el sindicato titular, por lo que el ayuntamiento se obliga a solicitar al Sindicato el personal necesario para cubrir estas plazas, respetando la libertad consagrada en él.

El Sindicato se obliga a proporcionar al personal solicitado para cubrir la o las plazas escuestión. Si el Sindicato no proporciona el personal solicitado durante los cinco días hábiles siguientes en que se reciba la solicitud, el Ayuntamiento podrá contratar al personal necesarió INDIC para cubrir esas plazas, obligándose a dar aviso al Sindicato de contratación del o los trabajadores. HASS el o los trabajadores contratados dentro de los cinco días hábiles siguientes deberán afiliarse solo sindicato y si no lo hacen, el Sindicato solicitara al H. Ayuntamiento la separación del trabajador contratado.

11ª-El PATRON tendrá derecho a nombrar libremente al persona de confianza. El personal sindicalizado que pase a ocupar puestos de confianza quedara automáticamente suspendido como miembro del Sindicato por el tiempo que dure el desempeño del puesto de confianza, si la designación fuera de carácter provisional; si la designación es definitiva, en el momento en que trabajador acepte el puesto de confianza quedara separada automáticamente del Sindicato.

12ª.-Sera decisión de los trabajadores sindicalizados el aceptar ser promovidos a un puesto de confianza, todo el que fuere promovido provisionalmente a un puesto de confianza, registratura cotizando sus cuotas sindicales y descuentos que el sindicato efectúe por eventos que realizar y tendrá derecho a regresar a su puesto de base.

13º.-Cuando la naturaleza del trabajo así lo determine EL PATRON podrá contratar trabajadores por tiempo y obra determinada de común acuerdo con el SINDICATO.

14º.-EL PATRON se obliga a contratar a trabajadores que sean miembros del sindicato Titular, con excepción de los de confianza.

EL PATRON podra separar de su empleo a los trabajadores sin responsabilidad de su parte, por las causas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, y la Ley de Servicio Civil.

15ª.- Para ingresar al H. Ayuntamiento, el trabajador deberá llenar los requisitos siguientes:

- 1. Ser Mexicano por nacimiento.
- II.- Tener 16 años cumplidos.

III. Contar con los documentos que para el desempeño de determinados puestos exigen las **Meto Sa** y reglamentos.

IV.- Aprobar el examen de aptitud y examen médico realizado por una institución de salud.

Jos Alberto Flores JEMEZ

CAPITULO CUARTO SALARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

152.-El monto de salarios se regirá por el tabular que contiene estas Condiciones Generales rec Trabajo.

17ª.-El pago de los salarios deberá realizarlo el H. Ayuntamiento en moneda del curso legal los fines de cada quincena o de ser día inhábil el día inmediato anterior, por deposito en cuenta bancaria mediante tarjeta de débito, dentro de la jornada de trabajo, a partir de las trece horas.

18ª.-Los trabajadores al recibir el importe de sus salarios, deberán firmar el comprobante correspondiente con el cual quedara debidamente acreditada el pago de salarios y las entres para la correspondiente.

19ª.- En caso de que el trabajador no pueda asistir a cobrar su salario, podrá otorgar a otra persona carta poder, para que este lo reciba en su nombre, el mandatario deberá identificarse el recibir el pago del salario, entregar carta poder y otorgar el recibo correspondiente al H. Ayuntamiento.

Queda bajo consentimiento y responsabilidad de los trabajadores la utilización de su de débito.

203.- El Ayuntamiento pagará a cada trabajador el importe de 58 días de sus salarios que este devengado por el trabajador, por concepto de aguinaldo el día 15 de Diciembre del 2017, 250 días de sus salarios que este devengando cada trabajador el 15 de Diciembre del 2018, y hasta núeva revisión de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

21ª.-Al ocurrir el fallecimiento de un trabajador por cualquier causa, el H. Ayuntamiento entregará a su (s) beneficiario (s) designados, el importe de 148 días de salario, de su último salario que percibió el trabajador hasta antes de su deceso, por concepto de gasto funerarios durante los años 2017 y 2018, aplicables a partir del primero de Enero de cada año que se indica, y hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

Al ocurrir el fallecimiento de (el o la) conyugue del trabajador (a), del padre o madre o alguno de sus hijos que sean menores de 18 años de edad y/o que sean mayores de edad y que por estar estudiando dependían económicamente del trabajador, el H. Ayuntamiento apoyará al trabajador con el importe de \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de funeral servicio básico, con la funeraria que el Sindicato y EL PATRON convengan, durante el año 2017 Y 2018, aplicables a partir del primero de Enero de cada año que se indica, y hasta nueva revisión las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

En ambos casos el pago se realizara previa la exhibición del acta de defunción correspondiente, obligandose el H. Ayuntamiento en cubrir dicho pago en un término no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la exhibición del referido documento y según sea el caso, bajo condiciones

Jose A perto Fire Toalez

Mulef

exceda de nueve horas a la semana obligara al patrón a pagar al trabajador, el tiempo extraordinario con un doscientos por ciento del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria.

27ª-La jornada de trabajo será de ocho horas continuas de lunes a viernes para el personal administrativo, el personal de campo laborara de lunes a sábado 44 horas a la semana, con media hora de comida por jornada.

28º.-Los trabajadores que laboren el día domingo tendrán derecho a recibir una prima adicional SINDICAT del 33% sobre el salario devengado en ese día, por el año 2017 y 2018, a partir del primero de PROSUR enero del 2017.

292.-Son días de descanso obligatorio con goce de salario íntegro: 1º de Enero, 5 de Febrero, 21 de Marzo, 1º de Mayo, 16 de Septiembre, 20 de Noviembre, 25 de Diciembre, 1º de Diciembre de cada seis años cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Serán considerados días festivos con goce de salario integro, jueves y viernes denominados de la semana mayor, (11 de marzo para el personal de limpia), 11 de Mayo (día del Panteonero), 12 de Mayo, 2 de Julio (aniversario Sindical) 5 de julio (día de la terapista), 17 de Julio (día de la Secretaria), 18 de Julio (aniversario luctuoso de Benito Juárez), 2 de agosto (día del Barrendero, en área de Mercado todo el personal), 21 de Octubre, (28 de octubre para el bibliotecario), 1º 22 de Noviembre, 12 de Diciembre día de la Guadalupe, 06 de Enero únicamente para las enferir esta 10 de Mayo para las trabajadoras que acrediten ser Madres.

Lo anterior en la inteligencia que únicamente se les otorgara el día a los panteoneros terapistas, secretarias y barrenderos, respectivamente.

30º.- El día de descanso semanal, será de preferencia el Domingo, salvo en algunos casos por la partiral de la común acuerdo señalaran uno distinto.

31º.-Los trabajadores tendrán derecho a una prima del 73% de los salarios devengado que correspondan durante el periodo de vacaciones, a partir del 1º de enero del 2017.

32².-El pago de los salarios y prima correspondiente al periodo de vacaciones, se efectuara cuando menos dos días antes del inicio de las mismas, y deberán de disfrutarlas al día siguiente hábil de la primera y segunda quincena que corresponda al periodo vacacional.

CAPITULO SEXTO PERMISOS Y DESCANSOS

33º.- El patron otorgara a sus trabajadores 12 días laborales de vacaciones en el primer año de servicio, 14 en el segundo año, 16 en el tercero, 18 en el cuarto y después del cuarto año el periodo de vacaciones aumentara a tres días por cada cinco años de servicio, sin tomar en cuenta en elios los días de descanso semanal, obligatorio o días festivos.

Jaso Alberto Noves Trolez

nuel

Haciendo la aclaración que el trabajador tendrá una tolerancia de seis meses después de su ciclo vacacional para disponer de sus vacaciones, considerándose efectivos los días festivos y descansos obligatorios que le correspondan en su ciclo vacacional.

- 34%.-Los trabajadores disfrutaran de 9 días de permiso con goce de salario al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:
- 1.- Fallecimiento del conyugue, hijos, padre o madre del trabajador.
- ii.-Cuando el conyugue del trabajador dé a luz.

El trabajador dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que haya vencido el permiso respectivo, deberá acreditar al patrón con copia certificada el registro del fallecimiento o de nacimiento según corresponda el caso.

35º.- El patrón deberá otorgar con goce de salario permiso a los trabajadores hasta por seis días al año para atender asuntos particulares, y hasta 180 (CIENTO OCHENTA) días sin goce de salario de manera continua, una vez concluído el tiempo de permiso y de no presentarse el trabajador causa BAJA automáticamente sin responsabilidad para el Ayuntamiento y el Sindicato.

CAPITULO SEPTIMO SEGURIDAD E HIGIENE

36ª.- La responsabilidad de la Seguridad e Higiene en el trabajo, corresponde tanto al Patrón como a los trabajadores.

37º.- Para promover la orientación e instrumentación de los trabajadores en materia de seguridad e higiene en el trabajo, se designara una comisión que se integrara por igual número de representantes del patrón y los trabajadores.

38ª.- Como medida de higiene, en cada centro de trabajo deberán:

t.-Instalarse lavabos con servicio de agua corriente y desagüe albañal, en proporción a uno por sinúl cada 20 trabajadores o fracción que exceda de diez.

IL- Contar con sanitarios y mingitorios dotados de agua corriente en proporción de uno por cada buo. Selino de 15 trabajadores o fracción mayor de 7, deberán estar separados el de los hombres con el de las Ocucion mujeres y marcados con el letrero que los identifiquen.

III. Efectuarse la limpieza de los servicios destinados a los trabajadores cuando menos cada 24 horas.

.V.-Las demás medidas que determinen la Comisión Mixta de Higié

Jose Alberto Flores Jugrez

392.- El patrón se obliga a proporcionar botas de hule y un impermeable de buena calidad para la temporada de lluvias al personal de campo, teniendo para ello hasta el 20 de Mayo de cada año para cumplir con esta prestación.

40².- El patrón se obliga a dar de alta a los Trabajadores miembros de Sindicato Titular ante el l'instituto Mexicano del Seguro Social como derechohabiente, así como a sus familiares, en un régimen en el que puedan gozar de cobertura amplia sin restricción en ningún servicio y a cubrirante dicha Institución la cuota correspondiente.

El patrón se obliga a proporcionar a los trabajadores y sus familiares debidamente acreditados la atención médica especializada, incluyendo el servicio de cirugía especializada, hospitalización, traslado en ambulancia, medicamentos de patente necesarios para el tratamiento de las enfermedades que padezcan, cuando no hayan sido aceptada la alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cuando la Institución Médica de Salud no otorgue la atención especializada al trabajador o familiar acreditado.

41º.- El patrón proporcionará a sus trabajadores todos los materiales, aparatos, herramientas y demás utensilios que necesiten para el buen desempeño de sus labores.

El patrón proporcionará a sus trabajadores de campo, de limpieza y aguas negras, un esta de guantes Hycron número 27-805 o similar, siendo esta entrega de manera mensual, carile de deterioro, así como al personal de aguas negras y panteones se dotara de una mascarilla son tiena al año, dos pares de calzado, dos mudas de ropa consistente en pantalón y camisola al año, igualmente se dotara al personal administrativo y deberá ser entregada la primera dotación en el mes de abril para ser utilizado a partir del primero de Mayo y la segunda dotación en el mes de Noviembre de cada año.

Para el caso de los trabajadores del área de panteones, quienes realicen actividades de inhumación o exhumación de cadáveres el PATRON le otorgará un equipo de protección especial para la ejecución de dicha actividad.

También el personal de barrido, recolección de basura y todos aquellos que realicen su actividades en la vía pública, el PATRON les otorgará ropa y chaleco anti reflejante para prevención de accidentes.

Así mismo proporcionara al personal femenino sindicalizado Titular de las Condiciones Generales de Trabajo dos juegos de telas de buena calidad para uniformes al año, así como la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de la hechura de los referidos uniformes con la obligación de que el personal debe presentarse a laborar con dicho uniforme. Se considerara al personal que integra la escolta con otro juego de tela para uniformes y el pago de la hechura de la misma, un par de zapatillas de buena calidad, que se entregara el día primero de abril.

Jos = Alberto Frores Twicz

Quedando obligado el patron a hacer la entrega de la primera dotación consistente en un juego de corte para uniformes y la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.) para la hechura el día 01 de Abril y la segunda dotación de un juego de más de cortes para uniformes así como la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.) Para la hechura del mismo el día 30 de septiembre de cada año.

42ª.- Los trabajadores deberán ejecutar sus labores con intensidad, esmero apropiado, conforme a las instrucciones y ordenes que reciban de su superior inmediato, siempre y cuando estas no modifiquen unilateralmente las Condiciones de Trabajo para el que fueron contratados.

43ª-Para mantener el buen estado de salud de sus trabajadores, el patrón deberá proporcionar, el sindicato Titular los elementos necesarios para promover el deporte entre sus agremiados, como uniformes y balones para que los equipos de basquetbol, futbol soccer, voleibol, futbol de remainer y balones para que los equipos de basquetbol, futbol soccer, voleibol, futbol de remainer y Dirección de Deportes del Ayuntamiento, o en aquellos que tengan participación equipos representativos del Sindicato, y en las disciplinas en que no existan torneo organizado por parte del Ayuntamiento.

442.- Son obligación del Patrón:

- a) Efectuar los descuentos a los trabajadores miembros del Sindicato Titular por concepto de cuotas sindicales, dichos descuentos serán cubiertos al Secretario de Finanzas del Emplo Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, en un término no mayor de tres días hábiles, a aquel en que se haya practicado el descuento en los términos de la presente clausula. En caso de violación a lo previsto en el presente inciso, el patrón queda obligado a cubrir dichas cuotas sindicales.
- b) El patrón efectuará los descuentos por concepto de préstamos sindicales, créditos de material, sanciones sindicales, ayuda mutua, y otros descuentos que le sean comunicados por el Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, dentro de los límites Constitucionales; dichos descuentos serán cubiertos al Secretario de Finanzas del propio sindicato en un término no mayor de tres días hábiles, a aquel que se haya practicado el descuentos del sindicato en los términos de la presente clausula. En caso de violación a lo previsto en el presente inciso, el patrón queda obligado a cubrir dichos descuentos.
- c) El patrón se compromete a entregar al sindicato en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, un juguete de buena calidad por trabajador para que el sindicato lo reparta el día seis de Enero (día de Reyes).

452.-Lo no expresamente pactado en estas Condiciones Generales de Trabajo, se regirá por la र्ष्ट्रिंग del Servicio Civil y la Ley Federal del Trabajo.

46º.- El patrón se obliga a conceder licencia sindical con goce de safaño al Secretario General, Secretario de Trabajo y conflictos. Secretario de Previsión Social y absentanto de Finanzas del

Jase Alberto Flores Teares

him

Sindicato, para atención de los asuntos del mismo y proporcionara al Secretario del interior y exterior y demas integrantes del comité todas las facilidades cuando fuera necesaria su intervención en asuntos relacionados con el Sindicato.

47ª.- El patrón se obliga a reconocer como plaza de base la de la Secretaria del Sindicato, a quien... el Municipio le ha venido pagando su salario y quien gozará de todos derechos establecidos en Jac Presentes Condiciones Generales de Trabajo.

48º.- El H. Ayuntamiento se compromete y obliga a proporcionar 75 becas de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales para los hijos de los trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo que serán asignadas por l el H. Ayuntamiento a propuesta del Sindicato para aquellos estudiantes que acrediten tener una calificación mínima de 8.5, beca que será asignada a quien acredite tener el promedio requerido y hasta nueva revisión de las Presentes Condiciones de Trabajo, en la inteligencia que esta prestación se otorgara a hijos de trabajadores que no cuenten con una similar por alguna otra

49ª.-El Ayuntamiento hará un descuento del 50% (cincuenta por Ciento) en el pago del impuesto predial, licencia de construcción, impuesto a la donación de predios, impuesto de perpetujdad de inhumación, tramites de documentos o constancias, entre otros impuestos municipales, allos trabajadores miembros de este sindicato títular de las Condiciones Generales de Trabajo, o a su conyuge, siempre y que sea sobre un predio de su propiedad.

502.- El Ayuntamiento se obliga a otorgar a todos los trabajadores por obra entiempo neterminado, todas las prestaciones tanto economicas como de seguridad social establecidas en las presentes Condiciones Generales de Trabajo, en la proporción que al efecto le corresp**enda do** acuerdo al número de días trabajados.

512.-El Municipio de obliga a otorgar un estímulo por antigüedad laboral a los trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, que cumplan 15 (Quince) años de servicio consistente en el importe de 36 (Treinta y seis) días de su salario que este devengado por el trabajador, y Ascenso al siguiente nivel del tabulador de salarios del personal sindicalizado vigente.

A los que cumplan 20 (veinte) años de servicio se le otorgara el importe de 44 (cuarenta y cuatro) dias de su salario que este devengado por el trabajador, y Ascenso al siguiente nível del tabulador de salarios del personal sindicalizado vigente.

A los que cumplan 25 (veinticinco) años de servicio se les otorgara el importe de 56 (Cincuenta y seis) días de su salario que este devengado por el trabajador, y ascenso de acuerdo de acuerdo a la cláusula 62º de las Presentes Condiciones Generales de Trabajo, independiente del nivel en que su encuentre el trabajador ascenderá al nivel ocho del tabulador de satarios del personal sindicalizado vigente.

Jusa Alburto Fiores Juarez

Así también a los trabajadores en activo que se encuentren en el límite superior de las catégorías del tabulador, al no poder ascender, se le otorgara un 8% (ocho por ciento) de aumento sobre su salario.

523.-El Ayuntamiento se compromete y obliga a otorgar al Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por conducto del Comité Ejecutivo General, la cantidad económica de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, durante el 2017, \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, durante el 2018, aplicables a partir del primero de enero de cada año que se indica quedando obligado el patrón a realizar dicha aportación económica al sindicato dentro los primeros cinco días del mes y hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

-16:1532.-Él Ayuntamiento se obliga a realizar una aportación económica de \$150.000.00 (CER) CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) al Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por conducto de su Comité Ejecutivo, y como fondo revolvente, con el objeto de que el Sindicato pueda sufragar gastos de urgencia que amerite un trabajador.

Comprometiendose el patrón a realizar dicha aportación económica al Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, a más tardar el 30 de enero de cada año, quedando sujera esta administración a la comprobación del 100% del año anterior.

54ª.- El Ayuntamiento reconoce tanto las categorías como los salarios que a ellas correspondentes que se encuentran en el tabulador integrado a esta condiciones Generales de Trabajos vigencia del día que se signa las presentes Condiciones de Trabajo al treinta y uno de Diciembra del Dos mil Dieciocho

55ª.-En apoyo a las madres trabajadoras que así lo acrediten y pertenezcan a este Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, el H. Ayuntamiento le otorgara un obsequio equivalente a \$500.00, a cada una de ellas con motivo del día de las madres el día 10 de mayo.

56ª.- El Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca pagara el 16% de tiempo insalubre en el año dos midiecisiete y el 17% de tiempo insalubre en el año dos mil dieciocho, aplicables a partir de cada primero de enero de cada año que se indique, a los trabajadores que laboren en lugare SINUI insalubres, como son: ayudante recolectores de limpia, choferes de vehiculos recolectores de HACE basura, al personal de barrido, panteones, baños, intendentes, mecánicos y ayudantes de mecánica automotriz, trabajadores de área de aguas negras y demás personal que por naturaleza de trabajo que realiza lo ameriten, como son enfermeras, terapistas, y quienes se desempeñen como auxiliares de pedagogía (trato con niños pequeños), de igual manera a los operadores de maquinaria pesada cuando se desempeñen en áreas insalubres como enternes, basurero amunicipal, serán considerados para el pago de tiempo insalubre diriesgo de trabajo, por el tiempo

Jose Alberto Flores Teases

npo (j)

que el ayuntamiento deberá cubrir como máximo el importe que corresponda a dos casos por defunción por mes para los fallecimientos que ocurran de la fecha de la firma de las presentes condiciones Generales de Trabajo al día treinta y uno de diciembre del año Dos Mil dieciocho.

22ª.-El H. Ayuntamiento pagara a los beneficiarios debidamente acreditados del trabajador fallecido, la cantidad de \$33,000.00 por muerte de forma natural, \$50,000.00 en caso de muerte por accidente de trabajo; y \$65,000.00 en caso de muerte colectiva, por concepto de seguro de vida.

Este seguro será vigente hasta que se tenga un contrato de Seguro de Vida con alguna empresa aseguradora, cuya perspectiva, seriedad y eficacia, convengan a las partes inteligencia que de obtenerse dicho seguro de vida el H. Ayuntamiento quedara exonerado del pago expersivado de la cláusula, pero en caso de que ocurra el fallecimiento de un trabajador estando en trámite la obtención del seguro de vida el H. Ayuntamiento entregara la prestación estipulada en este clausula.

23ª.-El H. Ayuntamiento se obliga a pagar a cada uno de trabajadores miembros del Sindicato Tituiar de las Condiciones Generales de Trabajo, tanto de base como de Contrato, la cantidad de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Mensuales por concepto de ayuda para despensa durante el año 2017 y \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Mensuales por concepto de ayuda para despensa durante el año 2018, y se aplicara en la segunda quincena de cada mes, a partir del Primero de Enero de cada año que se inicia hasta nueva revisión de las presentes Condiciones Generales del Trabajo.

24ª.- Cada trabajador recibirá del H. Ayuntamiento el importe de 22 días de su último salario devengado, por cada año de servicio prestado al PATRON, por concepto de prima de antigüedad, Cuando cumpian 15 años de servicio, o más en el trabajo y deseen separarse del mismo o cuando este fallezca, debiendo en tal caso pagar a las personas indicadas en el primer párrafo de la clausula 22ª de las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

CAPITULO QUINTO JORNADA DE TRABAJO

25º.-Cuando por necesidades del servicio el H. Ayuntamiento requiera a uno o más trabajadores para que laboren después de su jornada normal, deberá comunicar por escrito o de palabra, al o los trabajadores necesarios, el tiempo extraordinario que deben laborar pagándose DOBLE el tiempo normal y TRIPLE en descanso obligatorio o días festivos.

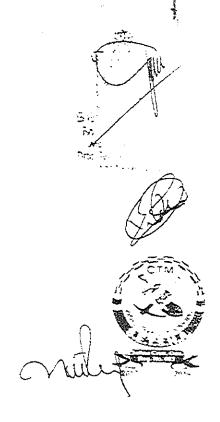
26ª.-Las horas extraordinarias de trabajo se pagaran con un 100% más del salario, corresponda a las horas de la jornada ordinaria, la prolongación del tiempo extraordinaria.

Jose Alberto Flores Jarez

Sujetandose para ello a lo dispuesto por la clausula 10ª, y 60ª, De las presentes Condiciones Generales de Trabajo. Por lo que el sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por Conducto del Comité Ejecutivo General, será quienes señalen al H. Ayuntamiento nombre de Familiar del trabajador fallecido o el que el sindicato designe y el Patrón lo aceptara.

612.- El patrón de Obliga a proporcionar toletes, lámparas eléctricas y baterías de buena calidadio para las mismas, a los trabajadores miembros del Sindicato Titular de las Condiciones Generales, de Trabajo (vigilantes, veladores), que por la naturaleza de su trabajo tenga que hacer uso de ellas casí como equipos de comunicación, quedando entendido que las partes, en cada centro de trabajo y tomando en cuenta las características de cada caso, convendrán la forma de suministrar las lámparas, baterías y equipos de comunicación,

62º.- El Ayuntamiento Constitucional de Salina Cruz, Oaxaca, y el Sindicato Titular de las Condiciones General de Trabajo, convienen en modificar el último párrafo contenido en el tabulador de salarios del personal síndicalizado vigente, para quedar de la siguiente manera "PODRAN GOZAR EL NIVEL 8 LOS TRABAJADORES DE BASE MIEMBROS DEL SINDICATO TITULA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE ACREDITE UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE AÑOS O MAS EN EL AYUNTAMIENTO, Y QUE SEAN PROPUESTOS POR EL SINDICATO TITULAR PARA GOZAR DE ESTE BENEFICIO, DEBIENDO EN TODO CASO ESTABLECERSE LA ANTIGÜEDAL PRES TRABAJADOR Y LA ASIGNACION DE DICHO NIVEL DE COMUN ACUERDO ENTRE LÁS PARTES".



Jose Alberto flores Judges

que dure su actividad, así mismo el personal eléctrico, veladores y vigilantes se consideran en el pago como riesgo de trabajo.

Así mismo el Ayuntamiento a practicar un examen general de salud a cada uno de sus trabajadores de limpia, aguas negras y panteones una vez al año para saber el estado de salud en que se encuentren, el cual será efectuado en el servicio Médico municipal a cargo dei propio Ayuntamiento.

57º.- El Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca se compromete y obliga a otorgar JUBILACION de los trabajadores del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo a su servicio que tengan:

| EDAD | HOMBRES | MUJERES | PORCENTAJE DE S | ALARIOS |
|---------|---------------------|---------------------|-----------------|---------|
| 52 Años | 30 años de servicio | | 100 % | ٠. ن |
| 50 Años | | 28 años de servicio | 100 % | |
| 48 Años | 30 años de servicio | 28 años de servicio | 90 % | |
| 45 años | 30 años de servicio | 28 años de servicio | 80 % | |

2.0

De su salario de más prestaciones que le correspondan por ley y contractualmente continiendose que solo serán otorgadas seis jubilaciones en periodo de seis meses con referencia a sur pre a los de mayor antigüedad.

582.- El Municipio se compromete y obliga a pagar a todos los trabajadores miembro del Sindicato Titular que no gocen de sus seis días de Permiso Económicos durante el año, el importe de equivalente a seis días de salarios, siempre y cuando no hayan tenido una falta en todo el año.

59ª.- El patrón se obliga a cubrír la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por concepto de ayuda para la adquisición de anteojos, prótesis dentales para el trabajador, esposa (o), padre o madre y/o menores de 18 años, o que sean mayores de edad y que por estar estudiando dependan económicamente del trabajador, en caso de que se requiera previa certificación que realice el Servicio Médico del Ayuntamiento.

60%.- Ai ocurrir el failecimiento de un trabajador miembro del Sindicato Titular de las Condiciones Generales de Trabajo, por cualquier causa, El H. Ayuntamiento se obliga a proporcionar la plaza de base laboral aun descendente consanguíneo en primer grado, dependiente económico, conyuguandico o concubina (o), por lo que el patrón deberá contratar a dicho trabajador (a) previa certificación para que realice el Servicio Médico del Ayuntamiento, en un término no mayor de quince días hábilas o descontados a partir de la exhibición de las respectiva acta de defuncion para efecto que se cubra el como área de trabajo de forma inmediata.

Jose Albertu from Tabrez

TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO

REG. 003.

VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2017
AUMENTANDO ESTE TABULADOR DE MANERA CONTINUA Y AUTOMATICA EN UN 5% (CINCO POR CIENTO) DIRECTO AL SALARIO, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE LOS AÑOS; 2017 Y 2018
RESPECTIVAMENTE.

| | 2617 | | |
|----------|---|----------------------|--|
| NIVELI | CATEGORIA | S.D. (SALARIO DIA | RIO) |
| | ESTAFETA OBRERO GENERAL (J. BARRENDERO Y AFANADOR) NOTIFICADOR AYUDANTE MECANICO AUXILIAR BIBLIOTECARIA | \$129.75 | 10.00 |
| | ARCHIVERO AUXILIAR DE BAÑOS ENFERMERA TRABAJADORA SOCIAL AYUD. RECOLEC. DE LIMPIA CABO DE AREA "B" PODADOR DE ARBOL | | |
| (| AFANADOR (A) | | |
| NIVEL 2 | CATEGORIA | S.D. (SALARIO DIAF | do) |
| | CABO DE AREA "A" VERIFICADOR DE AREAS (DIVERSOS) MECANOGRAFA AUXILIAR DE AREA "D" CABO DE AREA (DIVERSOS) | \$141.72 | A STATE OF THE STA |
| NIVEL 3 | CATEGORIA | S.D.(SALARIO DIARIO) | SINDIDA NURA |
| | FONTANERO AUXILIAR DE TERAPISTA FISICA TOPOGRAFO SECRETARIA CHOFER AUXILIAR DE AREA "C" ALBAÑIL DE PRIMERA | \$156.64 | PROBLINATION Y HACENDARIA Mode, de Solina Cri Diro, Solina Cri Comoca 2017-2018 |
| | AYUDANTE ELECTRICO ESPECIALISTA JOSE Alberto Flores Jearet | | Ly |

| NIVEL 4 | CATEGORIA | S.D. (SALARIO DIARIO) |
|------------|--|-----------------------|
| - | BOMBERO DE CARCAMO | \$173.13 |
| • | AUXILIAR DE AREA "B" | |
| | OPERARIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ | 3. |
| | ELECTRICISTA ESPECIALISTA | |
| | ALBAÑIL ESPECIALISTA | |
| | HOJALATERO AUTOMOTRIZ | |
| | HOMENTERO ACTOMOTIVE | (1) |
| * * | and the second s | |
| NIVEL 5 | CATEGORIA | S.D.(SALARIO DIARIO) |
| | MECANICO AUTOMOTRIZ | \$193.32 |
| | SOLDADOR | |
| | OFICINISTA DE AREA "E" | |
| | SUB-COORDINADOR DE AREA (DIVERSOS) | |
| | A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR | |
| NIVEL 6 | CATEGORIA | S.D.(SALARIO DIARIS) |
| | | |
| | COORDINADOR DE AREA (DIVERSOS) | \$236.65 |
| | AUXILIAR DE AREA "A" | Part of M |
| | OFICINISTA "B" | |
| yaha 15.50 | OFICINISTA "A" | Druff and the |
| NIVEL 7 | CATEGORIA | S.D.(SALARIO DIARIO) |
| | | |
| | AUX. GENERAL DE AREA | \$276.63 |
| | OPERADOR DE EQUIPO PESADO | \ |
| | TERAPISTA FISICA ESPECIALISTA | |
| | OFICINISTA GENERAL DE AREA | 14 |
| | OPERAODOR DE MAQUINARIA PESADA | |
| • | | |
| NIVEL 8 | CATEGORIA | S.D.(SALARIO DIARIO) |
| | COORDINADOR GENERAL DE AREA (DIVERSOS) | \$307.28 |
| | EGGRENALDE AREA (DIVERSOS) | SINDICA |
| • •• | | DE PROCU |
| | | Y HACEN |

IMPUESTA . AS PARTES, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR DE TODAS Y CADA UNA DE ONO. Seino LAS CLAUSULAS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO. LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 2017-2017

LA CIUDAT Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A LOS DIECISSETS DÍAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

DIECISIETE

Jose Alberto Flores Joane 2 Miles

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALÍNA CRUZ, OAXACA

LIC RODOLFO LEON ARACO

PRESIDENTE MUNICIPAL COMPLETICION

LIC. SABA ALEXANORA FLORES MAFUE

SINDICA PROCURADORA Y HACENBARIA S

LIC. MARCOS ANTONIO GARCIA

SECRETARIO MUNICIPAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO TITULAR DE EMPLEADOS TRABAJADORES Y SIMILARES DEL H. AYUNTAMIENTO CON REGISTRO 003.

LA. MARIO ALBERTO TRAPAGA GOME

SECRETARIO GENERAL

JOSE ALBERTO FLORES JUANEZ

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C. VICTOR REYES ROJAS

SECRETARIO DEL EXTERIOR

Tose Alberto Flores Jurice

> LIC. MARCOS ANTONIO GARCIA EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.







Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a catorce de julio del dos mil diecisiete.

Los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, con fundamento en el artículo 90 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.

HACEN CONSTAR

Que la copia certificada por el Lic. Marcos Antonio García. Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, de las Condiciones Generales de Trabajo de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Salina Cruz, Oaxaca, y el Sindicato de Empleados, Trabajadores y Similares del H. Ayuntamiento de Salina Cruz. Oaxaca, constante de dieciséis fojas útiles, fue presentado para su depósito a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del dia veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.

LIC. CÉCILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES PRESIDENTE

LIC. ROCIO VILLEZ FUENTEVILLA

REPTE DEL GOBIERNO

LIC. ANTONIO LAZO RAMOS REPTE DE LOS EMPLEADOS

LIC. VERÓNICA CASTRO PÓRTILLO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

| DEPARTAMENTO | NOMBRE |
|--|---|
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | JOSE MANUEL CRUZ VELAZQUEZ |
| COMISARIA SEG. PUBLICA | ANA BERTHA MIJANGOS SOSA |
| DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LAURA IMELDA SIBAJA MARTINEZ |
| COMISIONADO SIND.03 | GRACIELA DEFEZ FLORES |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | BEATRIZ SIMON MOLINA |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | ARACELY HERNANDEZ DIAZ |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | VICTORIA VIRGINIA GARCIA DOMINGUEZ |
| ZOFEMAT | GABRIEL TRAPAGA MARIN |
| TESORERÍA MUNICIPAL | GUADALUPE ELIZABETH NIEVA VIGIL |
| INTENDENCIA | BEATRIZ ALAVEZ PEREZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | GUDELIA PINZON RAMIREZ |
| CATASTRO MUNICIPAL | BULMARO JIMENEZ RODRIGUEZ |
| CATASTRO MUNICIPAL | MARCOS JACINTO RAMIREZ |
| ELECTRIFICACION ENLACE CFE | MARIA GUADALUPE PARRA FLORES |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | MARIA ELENA TOLENTINO VELASQUEZ |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | MIGUEL ANGEL GARCIA MORALES |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | ABIMAEL VALERDI MARTINEZ |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | CARLOS FLORES HERNANDEZ |
| REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS | LUZ DEL CARMEN DINA GALLEGOS |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO | ARTURO OROZCO x |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | JOSE GUADALUPE ALAVAT ROBLES |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | LINDA ROSA CONTRERAS VARELA |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | 1,005,170 |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | LORENZO ALTAMIRANO ROSALES |
| DIRECCCION DE OBRAS PUBLICAS | ANIBAL VELAZQUEZ REYES |
| DIRECCIÓN DE REC. HUMANOS INTENDENTE | LORENZO DIEGO RICARDI |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | ESTEBAN GARCIA NOLASCO |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | ALFREDO GARCIA ORDONEZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | LUIS ORDONEZ OJEDA AURELIANO CRUZ ANTONIO |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO) | FELIX GARCIA GARCIA |
| omedian be mindeed in minding (ominabo) | LEIN GANCIA GANCIA |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | ELEUTERIO LUNA X |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | VICENTE GARCIA MARTINEZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | AGRIPINO RUIZ RUIZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | JOSE LUIS PINEDA HERNANDEZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | MAXIMO MARTINEZ REYES |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | CAMILO CRUZ LOPEZ |
| JNIDAD BASICA DE REHABILITACION | MARTHA ROSA QUIROZ PACHECO |
| ELECTRIFICACION ENLACE CFE | HECTOR MANUEL RUIZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | LUIS ALBERTO VALDIVIESO VASQUEZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | PABLO LEYVA GOMEZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | PORFIRIO MENDOZA PEREZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | EVELIO LOPEZ CORDOVA |
| DIRECCION DE PANTEONES | ALFREDO MARTINEZ CRUZ |

| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | ARMANDO RAMIREZ CRISPIN |
|---|--|
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | FERNANDO LOPEZ MARTINEZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | CANDIDO VALDIVIEZO SARABIA |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | FELIX MIGUEL PEREZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | MAGDALENO MARTINEZ FLORES |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | MOISES MARQUEZ HERNANDEZ |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | CONCEPCION RUEDA MELENDEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MARIO DIAZ VAZQUEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | MARIA DE LOS ANGELES ALBINO CRUZ |
| JUZGADO UNICO MUNICIPAL | BERNARDO OLMEDO RODRIGUEZ |
| DIRECCION DE SALUD | FLOR ANGEL ALAVEZ JIMENEZ |
| DIRECCION DE SALUD | GEORGINA MARTINEZ AGUSTIN |
| DIRECCION DE SALUD | VICTORIA HERNANDEŻ PEREZ |
| DIRECCION DE SALUD | ISIDRA ORLANDA GERONIMO OJEDA |
| DIRECCION DE SALUD | JACINTO CUEVAS VARGAS |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | MARIA DEL ROSARIO JUAREZ MARTINEZ |
| DIRECCION DE SALUD | HERNAN LOPEZ MENDEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | JUAN BENJAMIN MATUS LUNA |
| DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | ROCIO BAILON SANCHEZ |
| REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO | MARIA VICTORIA MENDEZ SANTIAGO |
| DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DORA ALICIA BENITEZ RODRIGUEZ |
| CASA DE LA CULTURA | ANTONIO SOLANO PEREZ |
| REGIDURIA DE ECOLOGIA | ELIZABETH VALERDI MARTINEZ |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y | IRMA AGUILAR HERNANDEZ |
| EQUIDAD DE GENERO CASA DE DIA | PATRICIA VARGAS RUIZ |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | MARIA DE LOS ANGELES GIL PEREZ |
| TALLER MECANICO | JAIME VELAZQUEZ GUTIERREZ |
| TALLER MECANICO | JAIME VILLEGAS MARQUEZ |
| TALLER MECANICO | MARIO DE JESUS VILLALOBOS ROMO |
| TALLER MECANICO | JOSE RAMIREZ CASTRO - |
| TALLER MECANICO | ARMANDO GARCIA RAMIREZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JUAN ANTONIO HERNANDEZ CRUZ |
| MUNICIPALES DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | PEDRO CECILIO ZEPEDA RINCON |
| TALLER MECANICO | JUAN JOSE GARCIA DOMINGUEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | MANUEL JOSE SANTIAGO SANTIAGO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JESUS GALLEGOS MARIN |
| MUNICIPALES | 7ESOS GALLEGOS MIANIN |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | CANDIDO URRUTIA HERNANDEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO) | CARLOS ALBERTO GARCIA SANCHEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | CARLOS MIGUEL PEREZ RUIZ |
| DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES | CIPRIANA ORTIZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | DOMINGO LOPEZ AGUSTIN |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | EPIFANIO HERNANDEZ GARCIA |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | ESAU HERNANDEZ PEREZ |
| DIRECTOR DE MERCADOS I COMERCIO | Manager in regard in the East State of the State of the East State |

er 1950 - Periodo Periodo de mesono de matematica en manuel aminare una 1940 e 175 - 45 e 177 y antiques

| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | FERNANDO ALEGRIA GALLEGOS |
|--|--------------------------------------|
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | FRANCISCO FUENTES PUENTES |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | GENOVEVA GARCIA AVENDAÑO |
| CASA DE SALUD AGENCIA LA VENTOSA | GODOFREDO ECHEVERRIA X |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | HONORIO ALAVAT ROBLES |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | JUAN-CARLOS LOPEZ TORAL |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | LEONEL SOSA PACHECO |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | MARIA MAGDALENA DE LA ROSA VICENTE |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | MATEO RAMIREZ GARCIA |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | MINERVA MONTERO TOLEDO |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | RAYMUNDO DE LA LUZ HERNANDEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | SABINA INCLAN ZARATE |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | SANTIAGO CALZADA MAYA |
| (BARRIDO) DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | SOLEDAD HERNANDEZ ZARATE |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | VICTOR MUÑOZ JARQUIN |
| DIRECCIÓN DE PANTEONES (VELADOR) | VICTOR REYES ROJAS |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | LUCINA YESENIA ALAVAT GARCIA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | LUIS VELAZQUEZ ALEGRIA |
| MUNICIPALES COMISIONADO SIND.03 | MARIA DE LOS ANGELES OROZCO GALLEGOS |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | NEMORIO BARENCA X |
| REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO | RICARDO HERNANDEZ VELASQUEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | ERENDIRA SANCHEZ GUTIERREZ |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | CLARA RAMOS RINCON |
| DIRECCION DE DEPORTES | ROLANDO BAILON SANCHEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | JULIANA JACINTO JIMENEZ |
| DIRECCION DE DEPORTES | SANTIAGO VELASQUEZ NANDEZ |
| REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL | ANGELA JIMENEZ SANTOS |
| SERVICIO MEDICO MPAL. | ESPERANZA AGUILAR RAMOS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ABEL VAZQUEZ VAZQUEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ALEXANDER ZARATE X |
| MUNICIPALES DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | ALFONSO BALLANES BARRERA |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | ALVARO CRUZ RAMOS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ANTONIO ROSAS DE JESUS |
| MUNICIPALES DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | ARTURO GUZMAN ORTIZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | AUSENCIO HERNANDEZ VAZQUEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | BERNABE GUTIERREZ JIMENEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | BERNARDO AQUINO SANTIAGO |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | BERNARDO VASQUEZ ORTIZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | CARLOS ENRIQUE SILVA BAILON |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CARLOS EFRAIN GARCIA ORDOÑES |
| MUNICIPALES | 1 |

| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CARLOS SOSA ARROYO |
|---|----------------------------------|
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CECILIO GARCIA SALINAS |
| MUNICIPALES | TOURIS SALVAD |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CIRILO CRUZ MARTINEZ |
| MUNICIPALES DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | CRISPIN MATUS ROSALES |
| | |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | DELPINO VAZQUEZ RUIZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | DIEGO GILBERTO GUERRERO GIL |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | ELEAZAR ESPINOZA CARRASCO |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | ELOY CRUZ ESPINOZA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ESTEBAN HERNANDEZ RIOS |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | ESTEBAN ZARATE FLORES . |
| DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | EVELIO LOPEZ SANCHEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | FAUSTINO RAMOS HERNANDEZ |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | LUIS MANUEL PEREZ MARTINEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | FERNANDO CESARIO CARMONA ORTIZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | FILIBERTO CAMACHO CRUZ |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | FRANCISCO AVENDAÑO CRUZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | FRANCISCO GUERRERO INFANTE |
| INTENDENCIA | GASPAR PEREZ RODRIGUEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | GELASIO LOPEZ MIGUEL |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | GENARO RIVERA JIMENEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | GERVACIO AVENDAÑO FLORES |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | GREGORIO GOMEZ PEÑA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | GUADALUPE VASQUEZ VASQUEZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO) | GUSTAVO GARCIA OROZCO |
| | |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | HERMELINDO MARTINEZ ROSALES |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | HERMENEGILDO GONZALEZ RAMOS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | IGNACIO SANTIAGO ANTONIO |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | JAVIER AVENDAÑO CRUZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JESUS NOLASCO GARCIA |
| MUNICIPALES DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | JOSE ALEJANDRO MARTINEZ BOTELLO |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | |
| | JOSE ALBERTO MARTINEZ MAYORAL |
| D1000000000000000000000000000000000000 | JOSE CRUZ GARCIA AMARO |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | JOSE DE JESUS GUTIERREZ TRINIDAD |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JOSE DE JESUS LOPEZ DIAZ |
| MUNICIPALES | |
| | JOSE LUIS NOLASCO TOLEDO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JOSE MARTIN RAMOS RINCON |
| MUNICIPALES | |

| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JUAN BERNARDO AQUINO RUIZ |
|---|----------------------------------|
| MUNICIPALES DIRECCION DE EVENTOS ESPECIALES | JUAN CARLOS ZARAGOZA CARDENAS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JUAN GABRIEL NATAREN ALTAMIRANO |
| MUNICIPALES | JOAN GABRIEL NATAREN ALTAMIKAND |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JUAN LUIS BARRITA SOSA |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO) | JUAN MANUEL VASCONCELOS ZARATE |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | JULIO CESAR CAMACHO RAMOS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | LUIS ENRIQUE ECHEVERRIA DESALEZ |
| MUNICIPALES | LOIS CHINGUE ECHEVERNIA DESACEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MANUEL PEREZ RAMIREZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | MARY CRUZ JACINTO DE LOS ANGELES |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO) | MARIO AVENDAÑO CRUZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MACARIO CHIÑAS GUERRA |
| MUNICIPALES DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | |
| | MARIO MARTINEZ MARQUEZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | MELECIO HERNANDEZ MARTINEZ |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | MIGUEL ANGEL VILLALOBOS VASQUEZ |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | MIGUEL MARTINEZ LOPEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MOISES AVENDAÑO FLORES |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | |
| MUNICIPALES | OSCAR PEDRO BARTOLO |
| NIDECCIDAL DE DOCUMENTO | PEDRO MAXIMO MENDEZ JARQUIN |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | RAFAEL SANTIZ MENDEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | RENE LOPEZ DIAZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | RICARDO GARCIA ORDOÑEZ |
| NUNICIPALES DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | |
| | ROBERTO CARLOS MARTINEZ REYNA |
| | RODRIGO REYES AVENDAÑO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS AUNICIPALES | ROGER GUILLERMO SANTANA PEREZ |
| VECCIÓN DE CERVICION DIVERSE | SALOMON CORTES RITO |
| MUNICIPALES | SALOWOR COKIES KITO |
| RECCION DE AGUAS RESIDUALES | SALOMON GONZALEZ RAMOS |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ALOMON NERY MARTINEZ |
| IUNICIPALES IRECCION DE SALUD | |
| 200000000000000000000000000000000000000 | AMUEL GARCIA VILLALOBOS |
| IUNICIPALES | ATURNINO CARBALLO DIEGO |
| RECCION DE AGUAS RESIDUALES S | ECUNDINO FLORES JIMENEZ |
| DECCION OF ACTIVAC DECIDALIST | IRSO GONZALEZ RAMOS |
| RECCION DE SERVICIOS DURILICOS | OMAS REYES NOLASCO |
| UNICIPALES | |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS V | ICENTE REYES NOLASCO |
| UNICIPALES | |
| | ICTOR MANUEL RAMIREZ LOPEZ |
| RECCION DE AGUAS RESIDUALES | ICTORIANO LORENZO SERNA SANTOS |
| DMISIONADA SIND, 04 | ANCY VICTORIA TAPIA DIAZ |

| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | JULIO CESAR CRUZ GRIJALVA |
|---|-------------------------------------|
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | GAUDENCIO ECHEVERRIA CERVANTES |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | GUADALUPE SOSA PEREZ |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | ARELI JIMENEZ RODRIGUEZ |
| DIRECCIÓN DE BARES Y CANTINAS | MINERVA GONZALEZ JABADILLA |
| REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO | ZENAIDA ALABAT GARCIA |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | NARCIZA PETRIS MORALES |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBERO | S ANTONIO HERNANDEZ NANGUCE |
| D.I.F. MUNICIPAL | DOLORES CRISTINA GONZALEZ VILLALOBO |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | EDITH FERNANDEZ MUÑOZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | ELIZABETH URDIANA LEON |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | HILDA LUZ LOPEZ VARGAS |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | MARIA SOLEDAD SANCHEZ HERNANDEZ |
| CASA DE DIA | MANUEL FLORES VERDEJO |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | VIVIANA NERY MARTINEZ |
| COMISIONADA SIND. 04 | MARCOS GARCIA RAMIREZ |
| DIRECCIÓN DE BARES Y CANTINAS | MAGDALENA HERNANDEZ ARELLANO |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | JULIANA HERNANDEZ ROJAS |
| DIRECCIÓN INST. MPAL. DE LA JUVENTUD | CONCEPCION GUERRERO GIL |
| DIRECCION DE SALUD | ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | JONAS TORAL ENRIQUEZ |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | MAYTE GABRIELA MARTINEZ REYNA |
| DIRECCION DE DEPORTES | RUBICELA RIOS HERNANDEZ |
| CASA DE DIA | AURELIANO SANCHEZ ESPINOZA |
| DIRECCION DE SALUD | SILVIA VICENTE JUAREZ GARCIA |
| O.I.F. MUNICIPAL | MARISOL TRUJILLO DE LOS SANTOS |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | MARTHA ARREOLA SOLIS |
| COMISIONADA SIND, 04 | UVALDO BARENCA VAZQUEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | ARNOLDO HERNANDEZ RIOS |
| | JUSTINA NUÑEZ MARTINEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | JOSE PACHECO MARCIAL |
| DIRECCION DE PANTEONES | ALFONSO MATUS LOPEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | RICARDO MENDOZA FLORES |
| PRECCION DE PANTEONES | SERGIO ABAD GONZALES |
| RECCION DE OBRAS PUBLICAS | RENE AQUINO MARTINEZ |
| RECCIÓN DE BARES Y CANTINAS | RAFAEL CARBAJAL OLIVEROS |
| EGIDURIA DE ECOLOGIA | MOISES RENDON MARTINEZ |
| | JUAN AVENDAÑO JIMENEZ |
| ECTRIFICACION ENLACE CFE | JUAN QUINTAS REGALADO |
| EPORTES | JOSE FERMAN MENDOZA |
| RECCION DE RECURSOS HUMANOS | MARIA DEL CARMEN BERLIN LAVAIRO |
| TENDENCIA | BARTOLO FIDEL GARCIA AQUINO |
| TENDENCIA | FLORA AGUILAR PEREZ |
| TENDENCIA - | MARIA AMANDA ZAVALA RAMOS |
| RECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | |

| REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL | GUADALUPE REYES HERNANDEZ |
|--|--|
| REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES | RURICO IGNACIO GARCIA MARQUEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | GONZALO BALLANES CARBALLIDO |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO | GUILLERMO GARCIA RICARDEZ |
| COMISIONADA SIND. 04 | RUBEN RICARDEZ GALLEGOS |
| DIRECCION DE SALUD | MARIBEL VALDIVIESO VASQUEZ |
| INTENDENCIA | ERNESTO LOPEZ MENDEZ |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBERO | S NOE ESCOBAR HERNANDEZ |
| TALLER MECANICO | EDMAR MARTINEZ RESENDIZ |
| COMISIONADO SIND.03 | LILIANA DIAZ GARCIA |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO | HERMILA PACHECO OSORIO |
| DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO | SOFIA BEATRIZ PLIEGO SALINAS |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SOMBEROS | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | HUMBERTO ROCA REYES |
| D.I.F. MUNICIPAL | ZOILA JIMENEZ VILLALOBOS |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | HILARIO FERNANDEZ DURANTES |
| REGIDURIA DE TURISMO Y DES. ECONOMICO | MARIA JIMENEZ SANTIAGO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | ROGELIO GARCIA SALINAS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | JOSE ALBERTO CABRERA DIAZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | CARLOS FRANCISCO CABRERA DIAZ |
| COMISIONADA SIND. 04 | PAGLA LEYVA VILLALOBOS |
| JNIDAD BASICA DE REHABILITACION | MILAGROS DE JESUS VASQUEZ AVENDAÑO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | ISAURO ZACA BAEZ |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO | GABRIEL VAZQUEZ PEREZ |
| OMISIONADO SIND.03 | - NIII - III |
| NRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO VIGILANTE) | MARIO ALBERTO TRAPAGA GOMEZ LEOPOLDO VASQUEZ VASQUEZ |
| IBLIOTECA MUNICIPAL | MIGHELINA VASOLIET DODDIGUE |
| IRECCIÓN DE TURISMO | MIGUELINA VASQUEZ RODRIGUEZ |
| IRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO) | ESTHER ALICIA CAMPOS BERLIN |
| | DOSE ALBERTO FLORES JUAREZ |
| NIDAD BASICA DE REHABILITACION | GUADALUPE LUCIA HERNANDEZ ARELLANO |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS UNICIPALES | GEOVANA RUIZ SANCHEZ |
| UNICIPALES | GREGORIO AQUINO MARTINEZ |
| ARRIDO) - | HERIBERTO AGUILAR REYES |
| | ASUNCION ALABAT NIGENDA |
| SUICTECA MUNICIPAL | LAIDA TORAL ENRIQUEZ |
| TEMPENCIA | EMILIA CATALINA VENTURA PEREZ |
| DECC!ON DE 000 1500 - 1 | MARTHA HERNANDEZ BARRERA |
| | |
| LLER MECANICO | IOSE MANUEL MENDOZA ZARATE |

| #*** Table Table | |
|--|-------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | ARMANDO ALTAMIRANO ZAMORA |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | SUSANA DE LA PAZ ZUÑIGA |
| DIRECCION DE SALUD | NOEMI ZARATE GALIZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | PABLO CESAR DOMINGUEZ LAVIAS |
| DIRECCION DE TRANSITO, VIALIDAD Y | CLEIDY JOSE DOMINGUEZ |
| TRANSPORTE | |
| DIRECCION DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS | S ROSALINDA RODRIGUEZ LOPEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | FRANCISCO JAVIER CRUZ GUTIERREZ |
| MUNICIPALES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | ERNESTO FRANCO GUON |
| DIRECC. DE TENENC.DE LA TIERRA Y BIENES | ARTURO MORALES CEBALLOS |
| MPLES. | ANONO MORALES CEBALIOS |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | BERTHA ALICIA OLMOS YAÑEZ |
| COMISIONADA SIND, 04 | MARIA DE LOS ANGELES MIJANGOS SANCH |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | MIGDALIA HERNANDEZ CRUZ |
| REGIDURIA DE AGUAS RESIDUALES | ISAURA SORIANO LOPEZ |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | MIREYA SOTO SILVAS |
| SIND. DE GOB. Y REGLAMENTOS | AZUCENA DE MARIA VAZQUEZ DIAZ |
| DIRECCION DE SALUD | MARIA DE LOS ANGELES ESCOBAR GONZAL |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | MARLENE ROMERO LARA |
| REGIDURIA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS | |
| COMISIONADO SIND.03 | |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | NASSIRA MONSERRAT GUZMAN LOPEZ |
| REGIDURIA DE EQUIDAD Y GENERO | SANTANA PULIDO JIMENEZ |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | RAQUEL DURAN CRISOSTOMO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ADRIAN ESTEBAN MARTINEZ GALDAMEZ |
| MUNICIPALES | ADRIAN MANUEL LOPEZ PINZON |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | AGUSTIN ALFARO LOPEZ |
| (VIGILANTE) | |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | ALBERTO ESPINOSA ECHEVERRIA |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | ALEJANDRO MARCIAL LOPEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | ALFREDO CANO JIMENEZ |
| DIRECCION DE SALUD | ARACELI MARTINEZ GALLEGOS |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | ATABEIRA GAZGA DE LEON |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | AUBERTO FLORES RAMIREZ |
| MUNICIPALES | |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | BLANCA ESTELA O MARTINEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS DI INVENTA | CARLOS ERNESTO ESCOBAR REYES |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | CELESTINO MATIAS RIOS |
| CASA DE LA CULTURA (INTENDENTE) | CONCEPCION DEFEZ PEREZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | CRISPIN REYES JARQUIN |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | DIONICIO MONTERO DIAZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | EDEN LOPEZ MENDOZA |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO VIGILANTEI | EMILIO MARTINEZ DE LA CRUZ |
| 201401011 | ENRIQUE ESCOBAR SANCHEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | |

| BIBLIOTECA MUNICIPAL | FRANCISCA NATALIA AGUILAR GUTIERREZ |
|--|---------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | FRANCISCO RUIZ GARCIA |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CEOVANNI CARRALA: VIII ALOROS |
| MUNICIPALES | GEOVANNI CARBAJAL VILLALOBOS |
| SIND. PROC. HACENDARIA | GRISELDA VELASQUEZ PEREZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | GUZMAN FRANCO RODRIGUEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | HECTOR FLORES LAVIAS |
| (BARRIDO) | |
| DIRECCION DE PANTEONES | IGNACIO JUAN CARMONA ORTIZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | ISRRAEL CRUZ LOPEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | ISRAEL MARTINEZ SOSA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JESUS GARCIA MARTINEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE PANTEONES | JONAS MATUS MORALES |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | JOSE ALBERTO LOPEZ VARGAS |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | JOSE ANGEL GARCIA VASQUEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | JOSE DEL CARMEN ESCOBAR ESPINOZA |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | JOSE LUIS GUZMAN DIAZ |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | |
| DIRECCION DE PANTEONES | JOSE MARTINEZ SOSA |
| | JUAN BARRERA TALIN |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | JUAN JACINTO DE LOS ANGELES |
| DIRECCION DE PANTEONES | LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ |
| DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO | LUIS GARCIA CORTEZ |
| BARRIDO) DIRECCION DE SALUD | MANRIQUE MORA MORGADO |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | MARCOS GARCIA GALLEGOS |
| OMISIONADO SIND.03 | MARIA TERESA SALAZAR AGUILAR |
| NTENDENCIA | |
| PIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MARTHA GRIJALVA APOLINAR |
| AUNICIPALES | MATIAS DE JESUS GARCIA DESALEZ |
| IBLIOTECA MUNICIPAL | MATILDE OROZCO GALLEGOS |
| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MAXIMINO RODRIGUEZ ALONSO |
| MUNICIPALES | |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | NEREIDA ALVARADO VAZQUEZ |
| IUNICIPALES IRECCION DE BIENESTAR SOCIAL | NORMA NUÑEZ GALLEGOS |
| ATASTRO MUNICIPAL | |
| IBLIOTECA MUNICIPAL | SALVADOR LOPEZ TURINCIO |
| | ELDA MARIA VAZQUEZ PALOMARES |
| IRECCION DE SALUD | YURIDIA DEL CARMEN FIGUEROA PEREZ |
| RECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | RUBEN TOLENTINO VELASQUEZ |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IUNICIPALES | ROSELIA SOLIS DEGIVES |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ADOLFO VENTURA RIOS |
| UNICIPALES | 300 0 1200 000 |
| RECCION DE PARQUES Y JARDINES | CHRISTIAN MIGUEL ANGEL RAMIREZ FALCON |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | EDER PINZON CANO |
| UNICIPALES | |
| RECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | EMMA GARCIA ORTIZ |
| RECCIÓN DE BIENES MPALES. | ERIKA DEL CARMEN LUIS MELCHOR |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JESUS GERARDO GARCIA ROMERO |

| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | GUILLERMO SANCHEZ CORREA |
|--|--|
| D.L.F. MUNICIPAL | JORGE ALBERTO MARIN SALINAS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | JOSE ORTIZ ARRIOLA |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | JUAN CRUZ AQUINO |
| D.I.F. MUNICIPAL | MARIA CONCEPCION GARCIA VEGA |
| COMISIONADA SIND. 04 | MARIA DEL CARMEN FUENTES GARCIA |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | MARIO GARCIA MARTINEZ |
| DIRECCION DE SALUD | MELISA PEREZ AMBROSIO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MIGUEL FLORES ROSADO |
| MUNICIPALES | |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | MITZI GABRIELA GOMEZ DEFEZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | PABLO SANCHEZ PERALTA |
| DIRECCION DE SALUD | RODOLFINA CASTILLO LOPEZ |
| REGIDURIA DE SALUD | SHANTAL BARRERA VILLALOBOS |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | YOSELINA HERNANDEZ SANTOS |
| DIRECCION DE PANTEONES | NARCIZO PINZON CANO |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | RAYMUNDO GARCIA GOMEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO (BARRIDO) | ABIS MANUEL PETRIKOWSKI CRUZ |
| JNIDAD BASICA DE REHABILITACION | ABRIL ROSA ELENA TOLEDO SANCHEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | ADELMA MARROQUIN ARAGON |
| NTENDENCIA | AGUSTINA MARTINEZ REYES |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBER | OS ALLAN EDUARDO HERNANDEZ PEREZ |
| NTENDENCIA | ALVARO ORDOÑEZ OJEDA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | ANGEL GREGORIO RUIZ VASQUEZ |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | ARACELI CENTENO ANTONIO |
| PIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | ARISBET ZARATE INCLAN |
| HRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | AZARIAS ROSAS FLORES |
| IRECCION DE OBRAS PUBLICAS | CARLOS AVENDAÑO JIMENEZ |
| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CELEDONIO MARTINEZ OLIVERA |
| IUNICIPALES | |
| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IUNICIPALES | CESAR EDUARDO CARMONA TEJEDA |
| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IUNICIPALES | CHRISTIAN JESUS PORTILLA SOLANA |
| RECCION DE SALUD | CINTYA FABIOLA GARCIA SANCHEZ |
| EGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y EPORTES | CINTHYA MOLINA ZAVALA |
| ASA DE DIA | CLARA ELISA CARBAJAL ALEGRIA |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | CHRISTIAN CRUZ CRUZ |
| UNICIPALES | |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS UNICIPALES | ELIAS MANUEL LAVARIEGA ROMERO |
| RECCION DE PANTEONES | ENRIQUE NOS VAZQUEZ RAMIREZ |
| RECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ERWIN MARTIN OROZCO JIMENEZ |
| UNICIPALES | TO THE STATE OF TH |
| RECCIÓN DE DESARROLLO URBANO | ESTHER HERNANDEZ LOPEZ |
| RECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | FABIOLA ARIAS MORALES |

| REGIDURIA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS | FABIOLA MARTINEZ ARREOLA |
|--|--|
| DIRECCIÓN DE PANTEONES (VELADOR) | FERMIN VILLANUEVA MARTINEZ |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | FRANCISCO GUERRERO GIL |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | FRANCISCO VAZQUEZ PORRES |
| MUNICIPALES | FRANCISCO VAZQUEZ PORRES |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | GUILLERMO MIGUEL JARQUIN |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | HECTOR URBIETA ROSAS |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | HERIBERTO LOPEZ DIAZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | HUGO MOISES AVENDAÑO CORDERO |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | IGNACIO MANUEL GARCIA DOMINGUEZ |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | IRVIN ARTURO SANTIAGO IBAÑEZ |
| MUNICIPALES | IRVIN ARTURO SANTIAGO IBANEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JESE ALTAMIRANO ZAMORA |
| MUNICIPALES | THE PROPERTY OF LANGUIS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JESUS SAID LOPEZ DE LA ROSA |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JORGE CANSECO BENITEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JORGE ARTURO PINZON LOPEZ |
| MUNICIPALES - | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JOSÉ ALBERTO GARCIA ROMERO |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JOSE ANTONIO ROMERO MARIN |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | JOSE IRVING LOPEZ SANTIAGO |
| DIRECCION DE PANTEONES | JOSE IVAN PACHECO MARCIAL |
| | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | 10 VA NAVV LOGGE EL COGGE |
| MUNICIPALES | JOVANNY LOPEZ FLOREZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JUAN MANUEL SANTIAGO IBAÑEZ |
| MUNICIPALES | JOAN WANGEESAN HAGO ISANEE |
| ASA DE LA CULTURA | LAURA PATRICIA GALLEGOS JUAREZ |
| INIDAD BASICA DE REHABILITACION | <u> </u> |
| | LIZETHE CISNEROS AGUSTIN |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | LOTH GUTIERREZ VELASQUEZ |
| PIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | LUIS BARRERA MARTINEZ |
| MUNICIPALES | Delicination in the control of the c |
| PIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ |
| MUNICIPALES | |
| RECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | LUIS ALBERTO TRINIDAD LUNA |
| IRECCION DE EVENTOS ESPECIALES | LUZ DEL CARMEN TRAPAGA GOMEZ |
| IRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | |
| | MAGDA YAZMIN ZARAGOZA HERNANDEZ |
| IRECCION DE SALUD | MARCOS ALEXIS JACINTO VILLA |
| NIDAD BASICA DE REHABILITACION | MARIA MENDEZ JIMENEZ |
| EGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y | MARIA DE LOS ANGELES PADILLA PARADA |
| EPORTES | THE WARRANT TO STRUCTURE TO STR |
| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MARIA DEL CARMEN PEREZ CRUZ |
| MUNICIPALES | THE PROPERTY OF THE PROPERTY O |
| RECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | MARIA MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ |
| | |

| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IUNICIPALES | JORGE GARCIA MILLARES |
|--|-----------------------------------|
| | ADELA MATEO TORRES |
| EGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y EPORTES | BRENDA DURAN CRISOSTOMO |
| | VIVIANA CAROLINE SEGURA LEAL |
| 1 | JOSE VILLALOBOS DE LA O |
| The state of the s | RODOLFO LAUREANO JUAREZ RODRIGUEZ |
| NIDAD BASICA DE REHABILITACION | LEONOR MIGDALIA ALVAREZ DE JESUS |
| IBLIOTECA MUNICIPAL | BRISIA DEL ROCIO LOPEZ BARRERA |
| (DECOLOR DE OLIVER | XOCHILT DEFEZ FLORES |
| | WILBERT ALFREDO LOPEZ PINZON |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | VICTOR DAVID MUÑOZ FRANCISCO |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | TERESA DE JESUS OCAÑA RODRIGUEZ |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO | TERESA PINEDA ZABALETA |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | SONIA ORTIZ CANSECO |
| UZGADO UNICO MUNICIPAL | SHEILA FLOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | SERGIO FELIPE CAMARA JIRON |
| DIRECCION DE SALUD | SELENE MENDOZA MIGUEL |
| DIRECCION DE PANTEONES | SARAHI REYES RAMIREZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | ROSITA DEYANIRA GARCIA VALEDO |
| REGIDURIA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS | ROSELIA ZIGA FUENTES |
| | ROGER FRANCISCO VASQUEZ TOLEDO |
| DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | ROGER ALEXIS PEREZ SANCHEZ |
| MUNICIPALES DIRECCION DE SALHD | 120050 11000 0000 |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | ROBERTO CARLOS SOSA GARCIA |
| DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD | REYNOLDS FUENTES RAMIREZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | RENE RAMIREZ PEREZ |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | PATRICIA ESPINOSA PEREZ |
| DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO | OLGA LIDIA LOPEZ TORAL |
| JUZGADO UNICO MUNICIPAL | NURY PATRICIA ANTONIO GARCIA |
| CASA DE LA CULTURA (INTENDENTE) | NOEMI NOLASCO MORALES |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | NOELY AVENDAÑO LOPEZ |
| DIRECCION DE SALUD | NELLY FERNANDEZ MUÑOZ |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | NALLELY MARTINEZ GRUALVA |
| DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL | MONICA DANIRA NOLASCO CISNEROS |
| MUNICIPALES BIBLIOTECA MUNICIPAL | MITCHELL GIOVANNI FLORES SANTOS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MIGUEL GARCIA MARTINEZ |
| MUNICIPALES | MAXCEL AGUILAR SIBAJA |
| MUNICIPALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | NAAVOTI ACIDI AB CIDA IA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | MARTIN JAFET RAMOS ROMAN |
| MUNICIPALES | |

| CASA DE LA CULTURA | YOLANDA CASTELLANOS PACHECO |
|--|--------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | JOSE DE JESUS VASQUEZ BALLANES |
| MUNICIPALES | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | LUZ ALEJANDRA CUELLAR ULLOA |
| D.I.F. MUNICIPAL | ISMAEL HERNANDEZ SANCHEZ |
| ELECTRIFICACION ENLACE CFE | JOEL HERNANDEZ MARTINEZ |
| DIRECCION DE AGUAS RESIDUALES | VIRGINIA TOLENTINO VELASQUEZ |
| D.I.F. MUNICIPAL | ISABEL GARCIA FRANCO |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | ALEJANDRO GOMEZ ORTIZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | LUIS FERNANDO CORDERO TADEO |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | JOSE JUAN GONZALEZ DESALES |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | FABIOLA DIAZ GARCIA |
| MUNICIPALES | THOUSE SIZE OXICIA |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | URIEL ESQUIPULAS HERNANDEZ |
| INTENDENCIA | ISABEL DE LEON CABALLERO |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | MARIA LUISA SALMERON NUÑEZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | FRANCISCO ANTONIO MENDOZA GIL |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS M. | SELENE MARTINEZ X |
| DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | NESTOR JAVIER RAMIREZ POMPOSO |
| CASA DE LA CULTURA | GEORGINA LOPEZ SANCHEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | DANIEL PINZON CANO |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LAVAR |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | OSCAR GARFIAS SANCHEZ |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | |
| DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | ROSA ELVIRA CRUZ HERNANDEZ |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | SALMA GABRIELA FLORES VASQUEZ |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL (INTENDENCIA) | JESUS TORRES RAMIREZ |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | LEYDI DEL CARMEN DE LA ROSA MOLINA |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | VERONICA PATRICIA ROSADO HERNANDEZ |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | HUGO ROMAN CORTES |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | |
| MUNICIPALES | MARTHA JULIA JUAREZ BALDERAS |
| O.L.F. MUNICIPAL | JOSE GUILLERMO ACOSTA RUIZ |
| OMISIONADA SIND. 04 | VICTOR ESTEBAN CASTELLANOS RIVERA |
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | LESTER CLEMENTE CRUZ |
| IRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | JONY BLANCO TRINIDAD |
| IRECCION DE AGUAS RESIDUALES | DANTE GONZALEZ GUERRA |
| EGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y | SILVINO SIMON MOLINA |
| IRECCION DE SALLID | |
| IDECCION DE CALLES | TECLA CONDE GALIZ |
| RECCION DE PANTEONICE | YESSICA CANTERO TOLEDO |
| RECCION DE CALLO | LETICIA FUENTES AGUILAR |
| DECCION DE DECUEDOS | ORGE LUCAS HERNANDEZ |
| RECCION DE RECURSOS HUMANOS | DANIEL ZARATE FLORES |
| | |
| DISPOSICION) | ROSA ISELA CASTAÑEDA RUIZ |

| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION | MARIA DEL ROSARIO ZAVALA RUIZ |
|--|--|
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | ANA NAYELI RUIZ ALVAREZ |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | LUIS ALBERTO MARTINEZ MORA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | EDUARDO LOPEZ SANCHEZ |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | TEODORO MARTINEZ CHINO |
| DIRECCION DE PANTEONES | JUAN CARLOS DEFES FLORES |
| BIBLIOTECA MUNICIPAL | JOSEFA APOLINAR PINTO |
| REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES | KARLA MARIELA PINEDA TURINCIO |
| DIRECCION DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS | THE STATE OF THE S |
| DIRECCION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPA | L LETICIA LOPEZ ALTAMIRANO |
| CASA DE DIA | YENI CLARA ALTAMIRANO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | BENITO LOPEZ GONZALEZ |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | ERENDIRA CARRILLO JACINTO |
| DIRECCION DE SALUD | CINTHIA ZARATE BERRA |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | EDUARDO CRUZ VELASQUEZ |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | EDNA GABRIELA MORA RANGEL |
| D.I.F. MUNICIPAL | IMELDA ABAD ROBLES |
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES | MIGUEL HERNANDEZ MENDEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | JOSE DAVID OSORIO CRISANTO |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | HEYDY ANAHI GARCIA RIOS |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS | LETICIA MARTINEZ ROSALES |
| MUNICIPALES DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO) | EDUARDO MATEO LOPEZ |
| DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | NAYELI ITZAYANA RAMIREZ MENDOZA |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | AZALIA LASCAREZ ZAVALETA |
| INIDAD BASICA DE REHABILITACION | DANYA IVETT ZAVALETA HERNANDEZ |
| INIDAD BASICA DE REHABILITACION | RUBEN BAUTISTA HERNANDEZ |
| EGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y PEPORTES | FLOR DE LIZ VASQUEZ RIOS |
| OMISIONADA SIND. 04 | ROSA ELENA FLORES JUAREZ |
| RECCION DE PARQUES Y JARDINES | MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ |
| IRECCION DE PARQUES Y JARDINES | LUZ ADRIANA PEREZ FLORES |
| OMISIONADA CINID DA | REYNA ISABEL JAVIER RAMIREZ |
| DECCION DE DA COLLEGIA | MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUTIERREZ |
| DECCION DE DADOUGE LA LA CALLETTE DE CONTRACTOR DE DADOUGE LA CALLETTE DE CONTRACTOR D | LUIS ALBERTO LOPEZ ALVARADO |
| RECCION DE PARQUEE VIAGOUSE | CANDELARIA SALAZAR LEYVA |
| DECCION DE LIBERTA | ELIZABETH SARMIENTO HERNANDEZ |
| RECCIONING DARROLLEGY LARROWS | SABRIELA CRUZ ROMERO |
| RECCION DE DAROUTE VIADOUVE | ALBERTO AZTANE LIMA GIL |
| 05001041 05 04 00 14 00 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 | OSE ROSEMBER OCAÑA RODRIGUEZ |
| OCCCION DE OUNTE DA LOS | DONALDO DAVID MARTINEZ CRUZ |
| | |

| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
|--|------------------------------|
| DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES (BARRIDO |) ANGEL ESPINOSA AVILA |
| DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | JAIR DE JESUS GARCIA MIGUEL |
| DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (INTENDENTE) | NIDIA ALICEA CRUZ LUSTRE |
| DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BAÑO | GENOVEVA FUENTES AGUILAR |
| INTENDENCIA | NANCY MENDOZA RIOS |
| D.L.F. MUNICIPAL | TERESITA ORTIZ SANTIAGO |
| DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BAÑO) | MIREYA MARTINEZ OLIVERA |
| CASA DE SALUD BOCA DEL RIO | HUBELIA BENICIO OLIVERA |
| DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO (BAÑO) | JORGE LUIS MENDOZA SANTOS |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | ADRIANA REYNA HERNANDEZ |
| JNIDAD BASICA DE REHABILITACION | OLGA VELAZQUEZ NANDEZ |
| DIRECCION DE PANTEONES | RAUL TAPIA DIAZ |
| DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO | MARISOL VILLALOBOS GONZALES |
| DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | |
| REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES | EUNICE RIVERA VASQUEZ |
| DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS | JOSE FELIPE DOMINGUEZ LABIAS |
| RECCION DE PARQUES Y JARDINES | PEDRO RAFAEL PACHECCO LOPEZ |
| .L.F. MUNICIPAL | TEODOSIA TORRES BLANCA |
| IRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS | MARCOS MARTINEZ CHAVEZ |
| IRECCION DE DESARROLLO URBANO | PAULA ELENA ROSALES MEJIA |
| IRECCION DE PARQUES Y JARDINES | ESTHER CRUZ LOPEZ |
| RECCION DE RECURSOS HUMANOS | ELIZABETH LUIS GONZAGA |
| IRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IUNICIPALES | TOMAS MARTINEZ CONDE |